

**DECRETO**      **Nº**      **366/2022**  
**CRESPO (E.R.), 05 de Mayo de 2022**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo Nº 1.213/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 05 de Mayo de 2022, el Sr. Matías Leones Pelz, DNI 40.162.538, presentó reclamo administrativo ante éste Municipio, por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, FIAT UNO, dominio RXK372.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 26 de Abril del corriente estacionó su vehículo sobre calle Av. Pesante Nº 1856. Al momento de regresar al mismo para retirarse del lugar, se hallaba una cuadrilla municipal realizando tareas de desmalezado sobre la ciclovía cuando una piedra impactó en el vidrio delantero izquierdo de su automóvil.

Que a fs. 02, obra agregada acta de constatación Nº 000074, donde se da cuenta de lo sucedido.

Que a fs. 03, obran agregadas fotografías del vehículo dañado.

Que a fs. 06, obra agregado presupuesto confeccionado por "F.A.C.R.S" por la suma de Pesos Once Mil Trescientos (\$11.300), en concepto de vidrio y cambio y colocación del mismo.

Que a fs. 07, obra agregado presupuesto confeccionado por "Wendler" por la suma de Pesos Once Mil Novecientos Cincuenta (\$11.950), en concepto de vidrio y cambio y colocación del mismo.

Que a fs. 08, se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Pelz no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Que a fs. 09, se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante no registra deuda como contribuyente de este Municipio.

Que la Asesoría Legal y Técnica Municipal entiende que, correspondería hacer lugar al pago del daño solicitado por el Sr. Matías Leonel Pelz, D.N.I 40.162.538, y según presupuesto adjuntado, emitir resolución de pago a nombre de "F.A.C.R.S" de Cáceres Facundo, por un total de Pesos Once Mil Trescientos (\$ 11.300,00) en concepto de vidrio, y cambio y colocación del mismo, del vehículo FIAT UNO, dominio RXK372.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Asesoría Legal y Técnica, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**DECRETO:**

**Art.1º.-** Hágase lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Matías Leones Pelz, DNI 40.162.538 bajo la condición resolutoria de que la reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior en relación al requerimiento que efectuara mediante el Expediente Administrativo N° 1.213/2022, en virtud a los considerandos que anteceden.

**Art.2º.-** Dispónese el pago a "F.A.C.R.S." de Facundo Cáceres, CUIT 20-37838810-5 por la suma de Pesos Once Mil Trescientos (\$11.300,00) en concepto de vidrio, y cambio y colocación del mismo, sobre el vehículo FIAT UNO, dominio RXK372.

**Art.3º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

**Art.4º.-** Envíese copia del presente a Asesoría Legal y Técnica, a Suministro, Tesorería, Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.5º.-** Notifíquese con copia del presente al interesado.

**Art.6º.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.7º.-** Comuníquese, publíquese, etc.